

BASES DE COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION

CE 19/2024 (llamado desierto CR 08/2024)

Servicios especializados de vinculación global

Montevideo, 15 de abril de 2024.

Estimado/a oferente:

Por la presente se solicita cotización para la contratación de servicios de un/a profesional para brindar servicios especializados de vinculación Global en el marco del Centro de Vinculación Global de la UTEC.

1. Objeto:

1.1 Objeto de compra y sus características:

En el marco del Plan Estratégico UTEC 2021 - 2025 se estableció la creación del Centro de Vinculación Global (CVG) desde el cual se planifican, diseñan, implementan, gestionan y lideran las políticas, estrategias y acciones de internacionalización de la Universidad, comprendiendo la atracción de talento del exterior, el relacionamiento y la búsqueda de financiamiento internacional, las experiencias de movilidad de estudiantes, docentes y personal técnico y de apoyo, y el posicionamiento internacional de la UTEC.

Este arrendamiento se realiza como apoyo a las autoridades de la UTEC para cumplir con los objetivos planteados en el referido Plan Estratégico. Con ese objetivo se realiza el llamado bajo la modalidad de concurso de precios para la contratación de una persona por 10 meses para brindar sus servicios especializados de vinculación global que contribuyan a la Gestión del CVG, asegurando la continuidad eficaz y eficiente de las operaciones del Centro, garantizando así el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

a. Actividades específicas:

- i. Apoyar, proporcionar consultoría y asesoramiento a la máxima autoridad institucional en los ajustes de políticas para el cumplimiento de los objetivos.
- ii. Elaborar propuestas de políticas y procedimientos para gestionar la cooperación multilateral, las asociaciones de valor agregado, y alianzas corporativas, alineadas con la estrategia institucional.
- iii. Desarrollo y gestión de estrategias de captación de fondos, búsqueda de donantes o patrocinadores, y financiamiento alternativo, así como la gestión de relaciones con colaboradores y benefactores.

- iv. Desarrollar e implementar estrategias para ofrecer y expandir los servicios de la organización a nivel internacional en articulación con las correspondientes áreas de la UTEC. Incluye la identificación de mercados potenciales en diferentes regiones, el establecimiento de relaciones con socios y clientes internacionales, y la adaptación de los servicios a las necesidades y normativas de distintos países.
- v. Monitoreo de proyectos que reciben apoyo financiero de fuentes internacionales, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la adherencia a los presupuestos y cronogramas, y la coordinación efectiva entre todas las partes involucradas.
- vi. Facilitar el trabajo coordinado y en red en el Centro de Vinculación Global, y con las diferentes áreas de la UTEC.
- vii. Determinar necesidades clave de cooperación para establecer prioridades y focalizar acciones de apoyo.
- viii. Diseñar planes para el Centro que integren recursos y ejecución, alineados con la estrategia institucional.
- ix. Identificar oportunidades de cooperación técnica y financiera, y articular con áreas competentes para proyectos educativos, actividades vinculadas al desarrollo, investigación e innovación, articulando con las áreas institucionales competentes.
- x. Impulsar iniciativas que refuercen la presencia y reconocimiento internacional de la UTEC para su posicionamiento global.
- xi. Monitorear el presupuesto anual del Centro, y elaborar reportes sobre el cumplimiento de objetivos y resultados.
- xii. Motivar a los colaboradores para la consecución de los objetivos institucionales.
- xiii. Realizar otras funciones afines al cargo y/o naturaleza del centro.

1.2 Requisitos:

1.2.1 Formación académica:

- Egresado de carreras de grado universitarias en Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Desarrollo Internacional, Administración de Empresas, Finanzas, Ciencias, o Ingenierías (**excluyente**).
El título deberá ser expedido, registrado o validado, por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudio de duración no inferior a 4 (cuatro) años.
- Estudios de posgrado o equivalente en áreas relacionadas con la vinculación global, gestión de equipos, financiamiento externo, o campos afines. Se busca una formación que respalde la ejecución eficaz de tareas de gestión para el desarrollo internacional, recaudación de fondos, y supervisión de equipos distribuidos geográficamente ().

1.2.2 Conocimientos específicos:

- Conocimientos específicos en desarrollo internacional, y gestión de financiamiento externo.
- Diseño, planificación y gestión de proyectos internacionales con equipos de trabajo a su cargo.
- Conocimiento sobre instrumentos, programas y organismos internacionales para el apoyo a la educación, la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Capacidad de obtener, gestionar y ejecutar fondos internacionales.
- Técnicas y procesos de negociación.
- Manejo fluido de lectoescritura en español (**excluyente**).
- Inglés: nivel avanzado C1-C2 (**excluyente**).
- Portugués: nivel avanzado.
- Informática: nivel avanzado.

1.2.3 Experiencia Requerida:

- Acreditar al menos 5 años de experiencia en liderazgo de equipos, en distintas modalidades de trabajo y/o desconcentrados, vinculados a proyectos/programas internacionales (**excluyente**).
- Acreditar trayectoria en el diseño y ejecución de proyectos/programas internacionales de cooperación y financiamiento (**excluyente**).

1.3 Características de la contratación:

- La vigencia de la contratación será desde el inicio efectivo de las actividades, por un plazo de **10 meses**.
- Lugar del servicio: se realizará en formato híbrido. En lo que respecta a lo presencial podrá comprender actividades en la Unidad de Logística y Operaciones, ubicada en el parque del LATU (Avda. Italia 6201).
- La actividad implica una carga horaria de **25 horas semanales**.
- UTEC abonará un monto mensual de hasta \$ 125.000 IVA incluido por la totalidad de los servicios prestados y por todo gasto u otro concepto.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional. Para estos casos aplica la normativa de viáticos vigente en UTEC.

1.4 Supervisión del servicio: La supervisión del servicio estará a cargo de Consejo Directivo Central provisorio (CDC), a quién deberán dirigirse las comunicaciones y entregables.

1.5 Características de la contratación:

- Se adjudicará un único oferente.
- La persona deberá contar con disponibilidad para trasladarse dentro del territorio nacional a las diferentes sedes de la UTEC, y en los casos que corresponda, la participación en actividades en el exterior del país.

1.6 Cuadro de codificación

Código SICE	Producto	Cantidad	Unidad
35420	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	10	meses

2 Contenido de la oferta

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- 2.1. **Curriculum vitae:** con detalle de formación, cursos relacionados y antecedentes en tareas similares, con el mayor detalle posible de las mismas, de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.2 (**Excluyente**).
- 2.2. Copia de título que certifique ser egresado universitario o escolaridad en curso para estudios no culminados (**Excluyente**).
- 2.3. **Carta de motivación de la presentación. (excluyente)**
- 2.4. **Precios:** Los precios deberán ser en precios unitarios, en caso de no especificar el impuesto, se considerarán **incluidos**.
- 2.5. **Plazo de mantenimiento de la oferta:** El plazo no podrá ser menor a 45 días calendario a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.
En caso que no detallarse en la oferta cuál es el plazo de mantenimiento, se considerará que es el mismo es de 45 días calendario, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.5.

Documentación excluyente para el Adjudicatario

- 2.6. Identificación de la empresa: Anexo I firmado

3 Recepción de las ofertas:

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy o al teléfono (598) 29031111, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente [link](#) en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Fecha:	23/04/2024

Hora:	17:00
-------	-------

4 Identificación de la empresa:

El oferente podrá incluir en su oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo I), el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.

5 Forma de pago:

El pago se efectuará mensualmente, a los 10 días hábiles desde la recepción y aceptación por parte de UTEC de toda la documentación correspondiente.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios. El oferente deberá emitir la factura por los servicios prestados el último día del mes.

La factura se enviará por correo a facturas.ulo@utec.edu.uy; dicha Factura deberá contener: N° de procedimiento, mes del servicio, monto total, impuestos incluidos.

El oferente deberá presentar un informe de seguimiento mensual a la supervisión del contrato para que sea revisado y aceptado por la supervisión previo al pago.

No se recibirán facturas que no detallen lo expresado en el párrafo anterior. En caso de existir servicios con calificaciones no aceptables, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

Solo se pagarán aquellos servicios que sean expresamente requeridos por UTEC y realizados por los adjudicatarios. UTEC no abonará servicios no realizados o no conformados. Cabe remarcar que para UTEC es sumamente importante el cumplimiento del servicio solicitado dentro de los plazos previstos por lo que será estricto en el análisis de los incumplimientos.

6 Ajuste de precios:

El monto ofertado se ajustará todos los eneros, de acuerdo al IPC tomando como mes base el mes anterior a la fecha de adjudicación.

7 De la forma de cotizar:

La cotización debe ser por mes y en **pesos uruguayos**.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO(SIIF) y ACTIVO. Al momento de la adjudicación deben estar en estado ACTIVO.

8 Contrato:

En caso de que UTEC entienda necesario, se celebrará el contrato. De lo contrario, bastará con la notificación de la resolución de la adjudicación para el perfeccionamiento del contrato

9 Exención de responsabilidades

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

10 Responsabilidad

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma

efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente concurso.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Corresponderá a los Adjudicatarios el pago de los impuestos vigentes o que se cree en el futuro, y que fueren aplicables a la prestación del servicio contratado: si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

11 Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas de las presentes Bases o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTEC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTEC.

Incumplimientos subsanables o parciales: En caso de incumplimientos subsanables o parciales del contrato por parte del adjudicatario, la Administración procederá en primera instancia a apercibir y en segunda instancia podrá aplicar multas y, luego de reiteradas faltas por incumplimiento, UTEC podrá rescindir el contrato.

Incumplimientos graves: En casos graves y en forma fundada, UTEC podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las actuaciones que pueda promover la Administración por daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del TOCAF.

12 Mora y Sanciones

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

13 Causales de rescisión

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el adjudicatario o terceras partes subcontratadas vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley N° 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).
- Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando el contratista no cumpliera con las fechas fijadas o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

14 Inicio de Actividades

UTEC determinará la fecha de comienzo de actividades, coincidente con el comienzo de los cursos.

Sin excepciones, no cumplido este plazo por parte del o los adjudicatarios, se aplicarán las multas y acciones previstas, pudiendo la UTEC dejar sin efecto la adjudicación y, en su lugar, adjudicar el servicio al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

UTEC podrá en caso de requerirlo, establecer un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de servicios, de acuerdo a hitos verificables.

15 Obligaciones del Adjudicatario

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

Si UTEC comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTEC resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Propiedad de los materiales: Todos los estudios, documentos, informes, gráficos, u otros productos o materiales creados por el oferente adjudicado para la UTEC en virtud del servicio, serán de propiedad de UTEC, sin perjuicio de su know-how y materiales preexistentes, que constituirán su propiedad.

16 Ampliaciones del contrato

La UTEC se reserva la facultad de ampliar o disminuir el objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 74 del TOCAF.

17 Consultas

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras@utec.edu.uy

18 Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de cotización.

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Compra directa por excepción N° 19/2024

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos del presente concurso de precios:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
---------	------------	--------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____